

Tecolotlán, Jalisco a 20 abril 2018

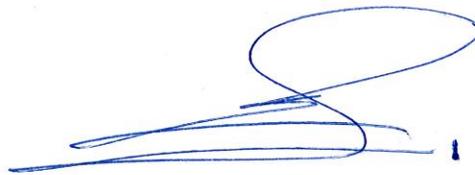
Proveeduría

El que suscribe **L.A.E. Francisco Lobos Escobar**, encargado de proveeduría del H. Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco; por medio del presente se da a conocer la información del **artículo 8 fracción V inciso P)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a su letra dice: **(la información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos e inversión y prestaciones de servicios de cuando menos los últimos tres años).**

Motivado por lo anterior expongo que por órdenes precisas de esta administración (2015-2018), el área de proveeduría no deberá hacer ninguna compra mayor a 2,000.00 pesos. Por lo tanto esta proveeduría no genera, ni posee, no administra información sobre invitaciones o licitaciones.

Lo anterior para su conocimiento y para fines a que tenga lugar bajo las disposiciones de la ley en la materia.

Sin más por el momento me despido deseándole éxito en sus labores.



L.A.E. FRANCISCO LOBOS ESCOBAR
ENCARGADO DE PROVEEDURIA